

31480

Escanear
15-10-07
amp

Ampanito
10 OCT 2007
20h00

Quito, octubre 9 de 2007.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

ICP
T.
M.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Señor Superintendente:

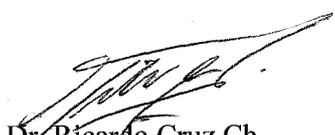
Quito 21/00

A fin de actualizar la información societaria de mi representada, adjunto a la presente sírvase encontrar la siguiente documentación:

1.- 3ra copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 20 de junio de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de octubre de 2007.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Ricardo Cruz Ch.
Mat. No. 7443 C.A.P.
CC: 170935959-8
Telf: 2 55 99 95


Josefina Negrete García
GERENTE GENERAL
PRAVENTEC CIA. LTDA.

ok.
Cesión de participaciones
registrada en el Registro

11/x/2007.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS CONYUGES

SEÑOR ALVARO FERNANDO ANDRADE RUIZ Y
SEÑORA MARTHA ALEXANDRA MONCAYO MIÑO
A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE ADID RONQUILLO LUGO;
NEYLA AELYN MOSQUERA CORONEL Y
JOSEFINA VICTORIA NEGRETE GARCIA

CUANTIA: USD \$ 80,00

DI 3 COPIAS

R.C.cesPRAV.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de Junio del dos mil siete, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen los señores Alvaro Fernando Andrade Ruiz, Martha Alexandra Moncayo Miño, José Adid Ronquillo Lugo, Neyla Aelyn Mosquera Coronel y Josefina Victoria Negrete García.- Los comparecientes son mayores de edad, casados, excepto José Adid Ronquillo Lugo que es soltero, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: CLÁSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a esta escritura pública, por una parte, los cónyuges, señor Alvaro Fernando Andrade Ruiz y señora Martha Alexandra Moncayo Miño, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, los señores José Adid Ronquillo Lugo, Neyla Aelyn Mosquera Coronel y Josefina Victoria Negrete García, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, casados, excepto José

Adid Ronquillo Lugo que es soltero, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "PRAVENTEC CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, suplente, Doctor Gustavo Arias Castellanos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día catorce de Octubre del dos mil cuatro; b) Actualmente el capital social de la compañía asciende a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los socios; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el día veinte de Junio del dos mil siete, resolvió: "autorizar al socio Alvaro Fernando Andrade Ruiz, a ceder el total del porcentaje de sus participaciones sociales, consistente en ochenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una., así: a favor del señor José Adid Ronquillo Lugo veinte participaciones; a favor de la señora Neyla Aelyn Mosquera Coronel veinte participaciones; y, a favor de la señora Josefina Victoria Negrete García cuarenta participaciones.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges, señor Alvaro Fernando Andrade Ruiz y señora Martha Alexandra Moncayo Miño, ceden el cien por ciento de sus participaciones en la compañía "PRAVENTEC CIA. LTDA.", así: a favor del señor José Adid Ronquillo Lugo veinte participaciones; a favor de la señora Neyla Aelyn Mosquera Coronel veinte participaciones; y, a favor de la señora Josefina Victoria Negrete García cuarenta participaciones.- Con lo cual el nuevo cuadro de integración de capital es:-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
José Adid Ronquillo Lugo	100	USD \$ 100,00
Neyla Aelyn Mosquera Coronel	100	USD \$ 100,00
Josefina Victoria Negrete García	200	USD \$ 200,00



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

CLAUSULA CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-

La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por los cesionarios a los cedentes de contado y en dinero de curso legal, quienes a su vez declaran recibirlo a satisfacción, no teniendo nada que reclamarse en el futuro por este concepto.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Ricardo Cruz Chicaiza, matrícula siete mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el cumplimiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo lo que doy fe.

Sr. Alvaro Fernando Andrade Ruiz

C.C: 170898077-2

Sra. , Martha Alexandra Moncayo Miño

C.C: 170405751-0

Sr. José Adid Ronquillo Lugo

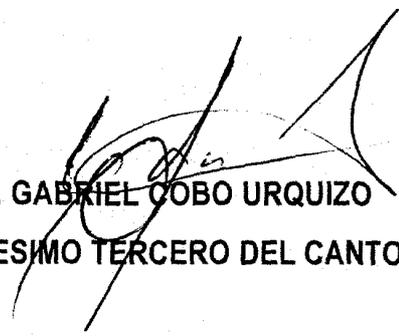
C.C: 1708438716

Sra. Neyla Aelyn Mosquera Coronel

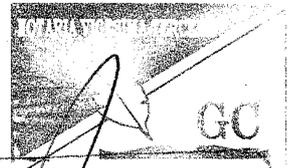
C.C: 0102319377

Josefina de Ortiz
Sra. Josefina Victoria Negrete García

C.C. 060010657-9


DR. GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170898097-2
 ANDRADE RUIZ ALVARO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 12 NOVIEMBRE 1967
 021- 0097 14254 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977
[Signature]

ECUATORIANA***** E43431244E
 CASADO MARTHA ALEXANDRA MONCAYO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 CARLO MAGNO ANDRADE
 ESTHER MAGDALENA RUIZ
 QUITO 26/08/2002
 26/08/2014
 REA
 Pcp 0199777
[Signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

039-0009 **1708980972**
 NUMERO CEDULA
ANDRADE RUIZ ALVARO FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BEHALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

Quito, a
 20 JUN 2007
[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIDADANIA No. 1704057E1-0

MONCAYO MINO MARTHA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 FEBRERO 1969

005- 0057 03318 F
 PICHINCHA/ QUITO SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

Martha Gonzalez



EDUATORIANA***** V3933V232E

CASADO ALVARO FERNANDO ANDRADE RUIZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PACHO MONCAYO
 MARTHA MINO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 17/08/2005

17/08/2017

REN 1605260
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

068-0116 NUMERO
 1704057510 CEDULA
 MONCAYO MINO MARTHA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
 BEMALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

Martha Gonzalez
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 20 JUN 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSALADIA

CEDULA CIUDADANIA N° 170843871-6

RONQUILLO LUGO JOSE ADID
PICHINCHA QUINDIA CHAMORIPA
27 DE DICIEMBRE DE 1961
196 00792
PICHINCHA QUINDIA
EXAMINADO SUKRETA 1992

Jose Ronquillo Lugo



REPUBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSALADIA

REN 1398875

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

JOSE ADID RONQUILLO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 20 JUN 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
2007

TEE 15 DE ABRIL DE 2007

166-0012 NUMERO
1708438716 CEDULA

RONQUILLO LUGO JOSE ADID

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

EL NOTARIO
CASTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E114311222
 CASADO FERNANDO S NOVOA FLOR
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GERMAN MOSQUERA
 GLORIA CORONEL
 QUITO 31/07/2006
 31/07/2018
 REN 1975079
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de CIUDADANIA N° 070231937-7
 MOSQUERA CORONEL NEYLA AELYN
 EL ORD/ PEAJE/ OCHOA LEON / MATRIZ/
 27 NOVIEMBRE 1989
 009- 0047 00101 JF
 EL ORD/ PIAGAS
 PIEDRAS 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 30 DE ABRIL DE 2007
 072-0122 0702319377
 NUMERO CEDULA
 MOSQUERA CORONEL NEYLA AELYN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 20 JUN 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO GESIMO TERCERO DE QUITO





ECUATORIANA***** V4343V4443
 CASADO ALEJANDRO ORTIZ
 SECUNDARIA CONTADOR
 SEGUNDO NEGRETE
 JOSEFINA GARCIA
 QUITO 09/06/2006
 09/06/2018
 REN 1898000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUBDIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS
 CIUDADANIA 060010657-9
 NEGRETE GARCIA JOSEFINA VICTORIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO
 10 MARZO 1939
 001- 0081 00242 F
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1939

Josefina de Ortiz



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

014-0010 NUMERO
 0600106579 CEDULA
 NEGRETE GARCIA JOSEFINA VICTORIA

PICHINCHA PROVINCIA
 PUEMBO PARROQUIA

QUITO CANTON
K. Saate
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

20 JUN 2007

Dr. Gabriela Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRAVENTEC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2007.

En la ciudad de Quito, a 20 de Junio de 2007, a las 12H00, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida América No. 56-50 y avenida 10 de Agosto, Centro Comercial "La Y" local 14-15, se reúnen con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, los señores: Josefina Negrete García, propietaria de 160 participaciones, Neyla Aelyn Mosquera Coronel, propietaria de 80 participaciones, José Adid Ronquillo Lugo, propietario de 80 participaciones; y, el economista Alvaro Fernando Andrade Ruiz, propietario de 80 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

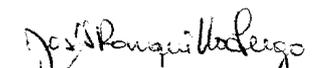
Preside la sesión el señor economista Alvaro Fernando Andrade Ruiz y actúa como Secretaria la Sra. Josefina Negrete García.

La Junta resuelve aprobar el único punto del orden del día propuesto y pasa a considerarlo: En el único punto del orden del día, la Junta de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar al socio **Alvaro Fernando Andrade Ruiz, propietario de 80 participaciones**, a ceder el total del porcentaje de sus participaciones sociales, así: A favor de **Neyla Aelyn Mosquera Coronel 20 participaciones**, a favor de **José Adid Ronquillo Lugo 20 participaciones**; y, a favor de **Josefina Victoria Negrete García 40 participaciones**.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido.

Se levanta la sesión a las 13h00, para constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con la Presidenta y Secretario que certifican.


Josefina Negrete García
SOCIA


José Adid Ronquillo Lugo
SOCIO


Alvaro Fernando Andrade Ruiz
PRESIDENTE


Neyla Aelyn Mosquera Coronel
SOCIA


Alvaro Fernando Andrade Ruiz,
SOCIO


Josefina Negrete García
SECRETARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, diez y siete de agosto del dos mil siete.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



Gabriel Cobo U.
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V.333128

ESPACIO EN BLANCO

PA---



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE PRAVENTEC COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 24 de **SEPTIEMBRE** del 2004, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **ALVARO FERNANDO ANDRADE RUIZ Y SEÑORA** a favor del señor **JOSE ADID RONQUILLO LUGO Y OTROS**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**



DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2704 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de octubre del dos mil cuatro, a fs.2350, tomo 135 correspondiente a la compañía "PRAVENTEC CIA. LTDA.." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de octubre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

